

Señores:

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente NC2024/0015952 PATENTE DE INVENCION

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Forma.

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, UNIVERSIDAD DE IBAGUE y de la UNIVERSIDAD ICESI, solicitantes de la patente de invención tramitada en el expediente de la referencia, procedo a dar respuesta al Oficio No. 22399 de 17 de diciembre de 2024 en los términos que se exponen a continuación:

1. Poder.

Se anexa el documento de poder conferido por la representante legal de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 26 de la Decisión Andina 486 de 2000, junto con la copia de la escritura pública mediante la cual la Universidad de Los Andes confiere poder general a la doctora Tatiana Gonzalez Abaunza.

2. Cesión.

Debido a un error de digitación en la Plataforma SIPI, se aclara el nombre correcto de la inventora NATALIE CHARLOTTE CORTÉS RENDÓN, tal como consta en el documento de cesión, dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicito al Despacho tener por cumplidos los requisitos de forma de la solicitud y ordenar su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

C.C. 16.940.582

T.P. 140243 C.S. de la J.



DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Datos del otorgante

Persona Natural

X Persona Jurídica

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Nombre o denominación /Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

Tatiana Gonzalez Abaunza

Nombre del representante

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ X Otra

Documento de identificación: C.C. C.E. X NIT Otro Número 860.007.386-1.

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
COLOMBIA	Cra 1 N° 18A - 12 Bogotá - Colombia	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
transferencia@uniandes.edu.co ; juridica@uniandes.edu.co		Tel: (+571) 339 4949 ext. 2574

2. Datos del apoderado:

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

CC 16940582

140243 C.S. de la J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
COLOMBIA	Carrera 3 A No. 30 – 10 Oficina 205 Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
figueroa.pct@gmail.com		315 2849325

X Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. Actuaciones en cuestión:

Este poder concierne Las siguientes solicitudes y/o registros: TABLA

NOMBRE	NÚMERO DE SOLICITUD O REGISTRO
SÍNTESIS MICROBIANA DE MOLÉCULAS DE PLANTAS" (REF. GAL BIOFACTORY)	NC20240015952
FORMULACIÓN FARMACÉUTICA PARA LIBERACIÓN PROLONGADA DE BROMHIDRATO DE GALANTAMINA Y SU MÉTODO DE OBTENCIÓN" (REF. FARMA SOSTENIBLE)	NC20240015953
MÉTODO DE CRIBADO VIRTUAL DE INHIBIDORES ENZIMÁTICOS BASADO EN MODELAMIENTO FARMACÓFORO DINÁMICO Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO" (REF. GAL DISCOVERY).	NC20240015954

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las actuaciones en hoja anexa.

4. Alcance del poder:

- ☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:
- ☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones
 - ☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones
 - ☒ Transigir
 - ☒ Recibir
 - ☒ Conciliar

5. Firma



TATIANA GONZALEZ ABAUNZA
Apoderada General – Universidad de los Andes
CC. 53.105.283 TP No. 263.842 CS de la J



FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO
C.C. 16.940.582 Tarjeta Profesional 140243



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA PRIMERA

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Calle 16 No. 4 - 62

CONMUTADOR: 286 42 66 - Teléfonos: (601) 353 7125 - (601) 353 7123

E-mail: notaria1bta@notaria1bogota.com.co - Bogotá, D.C.

43ª COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA: 2464

DE FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

DE: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

A: TATIANA GONZALEZ ABAUNZA

**HERMANN PIESCHACON FONRODONA
NOTARIO**



República de Colombia



Aa064373212

Ca486735243

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.464 -----

DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO -----

OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE -----

DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -----

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL -----

PERSONA (S) QUE INTERVIENE (N) EN EL ACTO: -----

DE: RAQUEL BERNAL SALAZAR - C.C. 52.621.767, quien obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - NIT. 860.007.386-1

A: TATIANA GONZÁLEZ ABAUNZA - C.C. 53.105.283 -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el suscrito HERMANN PIESCHACON FONRODONA Notario Primero (1º) del Circulo de Bogotá, D.C. da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura pública han sido emitidas por quienes las otorgan: -----

Compareció la Doctora RAQUEL BERNAL SALAZAR, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.621.767 de Bogotá, en su calidad de Rectora Encargada y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - NIT. 860.007.386-1, institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia según la Resolución No. 28 de 23 de Febrero de 1949, tal como consta en certificado de existencia y representación



Aa064373212

HERMANN PIESCHACON FONRODONA
NOTARIO PRIMERO DE BOGOTÁ



1087ZSSMKMYASAD

18-09-19

18-09-19

HERMANN PIESCHACON FONRODONA
NOTARIO PRIMERO DE BOGOTÁ

04-06-24

cadena, no. 860.007.386-1

expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual se anexa, quien manifestó: -----

PRIMERO: Que en el otorgamiento de esta escritura y en su calidad de Rectora Encargada, obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES NIT. 860.007.386-1**, calidad que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que se acompaña para su protocolización. -----

SEGUNDO: Que obrando en su carácter ya expresado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 32, numeral 1 de los Estatutos de la Universidad, otorga poder general a **TATIANA GONZÁLEZ ABAUNZA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.105.283** de Bogotá, y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No.162145 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en nombre y representación de la Universidad de los Andes, ejecute los siguientes actos: -

A) Representar a la Universidad de los Andes en toda clase de actos, gestiones, trámites, contratos, procedimientos, audiencias y diligencias ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva, de la Rama Judicial; y de la Rama Legislativa del Poder Público o empleado del Estado colombiano, sus organismos vinculados o adscritos; y en general ante cualquier autoridad, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas: interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica, notificarse de actos administrativos, sentencias, autos, presentar y contestar demandas, elevar peticiones, suscribir comunicaciones de respuesta ante cualquier requerimiento judicial o extrajudicial, ejercer el derecho de petición, adelantar cualquier proceso judicial, solicitar pruebas anticipadas, absolver interrogatorios de parte con plenas facultades y las mismas competencias que el Representante Legal. -----



-2-

B) Someter a la decisión de árbitros y amigables componedores, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, y para que la representen donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales, amigables componedores, suscribir cláusulas compromisorias y pactos arbitrales. -----

C) Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. -----

D) Transigir y conciliar todo tipo de controversias y/o diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. -----

E) Suscribir toda clase de propuestas, actos, comunicaciones, manifestaciones y/o contratos con entidades públicas y privadas, siempre y cuando tales actos se ajusten a los fines y actividades de la Universidad. ---

F) Para que exija y admita cauciones, reales o personales; para asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la Universidad y/o que ésta deba otorgar. -----

G) Para que acepte donaciones que se realicen a favor de la Universidad. ---

H) Otorgar poderes y revocar poderes especiales, para la representación, administrativa y judicial de la Universidad. -----

I) En general para que adelante todas las acciones que, en relación con los aspectos antes determinados, considere conveniente adelantar, con facultad expresa para notificarse de las demandas, conferir poderes especiales y absolver interrogatorios de parte, y para confesar, a fin de representar en la mejor forma los intereses de la UNIVERSIDAD. -----

J) Para que confiera poderes especiales de notificación de cualquier acto administrativo o de cualquier acto contractual. -----

TERCERO: OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Presente **RAQUÉL BERNAL SALAZAR**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con



BERNARD SCHACON FONRODONA
NOTARIO PRIMERO DE BOGOTÁ

10871MKMYASADBS

18-09-19

18-09-19

Cadena S.A. de Inversión

BERNARD SCHACON FONRODONA
NOTARIO PRIMERO DE BOGOTÁ

04-06-24

cadena. No. 18-09-19

cédula de ciudadanía No. **52.621.767** de Bogotá, en su calidad de Rectora Encargada y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia según la Resolución No. 28 de 23 de Febrero de 1949, identificada con **NIT 860.007.386-1**, tal como consta en certificado de existencia y representación expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual se anexa, y manifiesta: Que está de acuerdo con la escritura pública y que la acepta en todos sus apartes. ---

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.-----

1. La compareciente hace constar que ha leído cuidadosamente toda la escritura y que la acepta, y que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil y número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe, que el notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

2. Cualquier aclaración a la presente escritura, que implique el otorgamiento de una nueva escritura pública sus costos serán asumidos única y exclusivamente por EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S). -----

El presente instrumento se otorgó fuera del Despacho Notarial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.15 del Decreto mil sesenta y nueve (1.069) de dos mil quince (2015) -----

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: -----

Aa064373212, Aa064373211, Aa064373210 -----



República de Colombia



Aa064373210

Ca486735241

-3-

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NÚMERO: Aa064373211
CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.464
DE FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Y debidamente leído la otorgante manifestó su conformidad y asentimiento
firmándolo con el Notario que de todo lo anteriormente expuesto dio fe. ----

Derechos \$ 62.700 Resolución No. 00536 de 22-01-2021

RECAUDOS E IMPUESTOS

IVA	\$ <u>23.643=</u>
Super. Notariado y Registro	\$ <u>6.800=</u>
Cuenta Especial para el Notariado	\$ <u>6.800=</u>
R-Fuente (Base)	\$ <u> </u>

RAQUEL BERNAL SALAZAR
C.C. No. 52.621.767 de Bogotá
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NIT. 860.007.386-1
DIRECCIÓN
TELÉFONO:



HERMANN PIESCHACON FONRODONA
NOTARIO PRIMERO DE BOGOTÁ

HERMANN PIESCHACON FONRODONA
NOTARIO PRIMERO DE BOGOTÁ

cadena s.a. No. 899.030.5340 18-09-19 10875YYSADASSIMKIM

Ca48673524

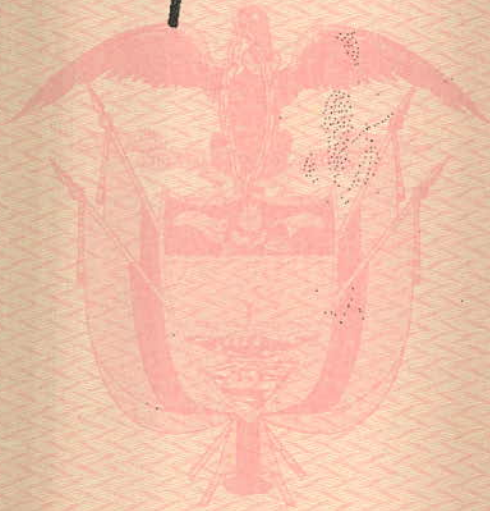
04-06-24

cadena. No. 899.030.5340

EL NOTARIO PRIMERO



HERMANN PIESCHACON FONRODONA





Ca486735240

-4-

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NÚMERO: 3

CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 2464

DE FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ES FIEL Y 43ª COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

EXPEDIDO EN 4 HOJAS DE PAPEL NOTARIAL AUTORIZADO

CON DESTINO A: INTERESADO

DADO EN BOGOTA, D.C., A LOS (02) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024

EL NOTARIO PRIMERO



HERMANN PIESCHACON FONRODONA

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICA

Que en el original de la Escritura a que se refiere la presente copia no aparece a la fecha Nota de Revocación, Modificación o Sustitución y se encuentra vigente en el protocolo de esta Notaria. Bogotá 02 de AGOSTO de 2024

EL NOTARIO PRIMERO



HERMANN PIESCHACON FONRODONA

HERMANN PIESCHACON FONRODONA
NOTARIO PRIMERO DE BOGOTA

Ca486735240

04-06-24

cadena. NE 89090940